

Acta/02/2024

En la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las doce horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Pino Suárez 528 A, colonia 20 de Noviembre, 38400, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19 con cabecera en Valle de Santiago, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

María Laura Mendoza García	Presidenta
Gabriela Estrada Arellano	Consejera Electoral Propietaria
Nancy Jasmín Martínez Molina	Consejera Electoral Propietaria
Remmy Renovato Rivera	Secretario del Consejo
Ramiro Aguilar Martínez	Representante propietario del PAN
Esther Juárez López	Representante propietaria del PRI

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Distrital Electoral 19 toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 19, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Siendo las doce horas con un minuto se integra a la sesión el ciudadano Jorge Ignacio Navarrete Rojas, Representante propietario del PVEM. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las doce horas con tres minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----


para m.g.

Acta/02/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo *al informe de la secretaria de este consejo de la correspondencia recibida*; el secretario del Consejo Distrital Electoral 19 da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con correo electrónico de fecha primero de febrero del dos mil veinticuatro, enviado por licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual notifica acuerdo CGIEEG/016/2024 de fecha 31 de enero de 2024, por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con correo electrónico de fecha primero de febrero del dos mil veinticuatro, enviado por licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual notifica acuerdo CGIEEG/017/2024 de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con correo electrónico de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro, enviado por licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual notifica acuerdo CGIEEG/019/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Cuarta. Con oficio número CMAB/011/2024 de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por la licenciada María Yesenia Pantoja Guerra, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Abasolo, recibido el día catorce de febrero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: en fecha 24 de enero del 2024 se recibió oficio PMA/SHA/026/2024 suscrita por Carmina Téllez Delgado secretaria del Ayuntamiento de Abasolo en el que da respuesta a la información solicitada; informando que no se cuenta con bastidores y mamparas de uso común disponibles en el municipio. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Con oficio número CMCU/011/2024 de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro remitido por la ciudadana Oralia Shelo Arce Urbieta, Consejera Presidenta del Consejo Municipal

Acta/02/2024

Electoral de Cuerámara, recibido el día catorce de febrero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: en fecha 01 de febrero del 2024 se recibió oficio SHA-CUE/2024/012 suscrito por el ciudadano Antonio Ramírez, secretario del Ayuntamiento de Cuerámara en el que da respuesta a la información solicitada; informando que no se cuenta con bastidores y mamparas de uso común disponibles en el municipio. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Con oficio número CMHU/012/2024 de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro remitido por la ciudadana Nancy Giovana Rangel Chávez, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Huanímara, recibido el día catorce de febrero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: en fecha 25 de enero del 2024 se recibió oficio SHA/015/2024 suscrito por el licenciado Luis Alfonso Elizarraraz Anguiano, secretario del Ayuntamiento de Huanímara en el que da respuesta a la información solicitada; informando que no se cuenta con bastidores y mamparas de uso común disponibles en el municipio. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Con oficio número CMPN/011/2024 de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro remitido por la ciudadana Estefanía Aguirre Arroyo, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo, recibido el día catorce de febrero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: en fecha 29 de enero del 2024 se recibió oficio 0022/029/01/2024/SHA suscrito por la ciudadana Valeria Pantoja González, secretaria del Ayuntamiento de Pueblo Nuevo en el que da respuesta a la información solicitada; informando que no se cuenta con bastidores y mamparas de uso común disponibles en el municipio. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. Con oficio número CMVS/021/2024 de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro remitido por el ingeniero José López Gallardo, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago, recibido el día catorce de febrero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: en fecha 25 de enero del 2024 se recibió oficio DP/019/2024 suscrito por ingeniero Alejandro Alanís Chávez, Presidente Municipal de Valle de Santiago en el que da respuesta a la información solicitada; informando que no se cuenta con bastidores y mamparas de uso común disponibles en el municipio. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Novena. Con correo electrónico de fecha quince de febrero del dos mil veinticuatro, enviado por licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual notificar acuerdo CGIEEG/023/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y

Acta/02/2024

gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima. Con correo electrónico de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, enviado por licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual notifica acuerdo CTD/IEEG/001/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima Primera. Con correo electrónico de fecha veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, enviado por licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual notifica acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el PELO 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con trece minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con catorce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

Acta/02/2024

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a *la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las doce horas con catorce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

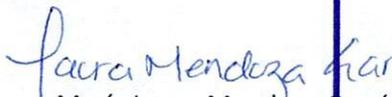
En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a *los asuntos generales*; la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto y se continua con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a *la clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Distrital Electoral 19 procede a su clausura siendo las doce horas con quince minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una sola por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y el secretario del Consejo Distrital Electoral 19. CONSTE. -----

Presidenta del Consejo

Secretario del Consejo


María Laura Mendoza García




Remmy Renovato Rivera